



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 901 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fior de Aliza Mateo Pérez, frente a “AGL Seller, Sociedad Limitada”, “Especialistas de Limpieza, Sociedad Anónima Unipersonal”, “Hackney Almansa Services, Sociedad Limitada”, “Sysknight, Sociedad Limitada”, “Tinsel Auxiliares, Sociedad Limitada”, “Trading Cameco, Sociedad Limitada”, y “Watson Retty, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda tener por desistido a la parte actora don Fior de Aliza Mateo Pérez de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 2513/0000/61/0901/13.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Watson Retty, Sociedad Limitada”, “Sysknight, Sociedad Limitada”, “Tinsel Auxiliares, Sociedad Limitada”, “AGL Seller, Sociedad Limitada”, “Hackney Almansa Services, Sociedad Limitada”, “Especialistas de Limpieza, Sociedad Anónima Unipersonal”, y “Trading Cameco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de octubre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.995/13)

